



SERVICIO DE GESTIÓN DE VIAJES – Nivel Básico

Criterios ambientales para contratar por procedimiento abierto y adjudicación por concurso

1. Objeto del contrato y especificaciones

1.1. Objeto del contrato

Lo importante es este apartado es mencionar, ya en él, que se tendrán en cuenta consideraciones ambientales:

Cuadro 1

Contratación del servicio de gestión de viajes (transporte de personas en diferentes medios de transporte -avión, tren, autobús o coche- y alojamiento) con criterios ambientales.

1.2. Especificaciones técnicas de obligado cumplimiento y especificaciones valorables en los criterios de adjudicación

Como se ha mencionado en la ficha de viajes, el servicio de gestión de viajes suele tomar la forma de contrato marco. Como en cada caso los encargos son diferentes, durante la licitación no se puede solicitar a la empresa que demuestre las condiciones ambientales de los servicios que solicitarán la administración ya que esta información de entrada no se dispone. Por tanto los criterios ambientales no se han definido como especificaciones (para las cuales se ha de presentar documentación justificativa) sino que se definen como las condiciones de ejecución del contrato de carácter ambiental que la empresa adjudicataria deberá cumplir durante la duración del mismo.

2. Condiciones de ejecución del contrato

2.1. Criterios para las reservas de viaje

Cuadro 2

- Cuando se solicite organizar un viaje, la adjudicataria estudiará las opciones disponibles e informará de las mejores alternativas al/ a la responsable de la petición.
- En desplazamientos con viajes en avión de duración inferior a 3 horas, la adjudicataria también estudiará y comunicará las posibilidades en tren.
- En cualquier caso, la documentación a presentar de cada alternativas incluirá:
 - El medio de transporte (avión, tren, autobús...) y precio total
 - El tiempo de duración por trayecto (incluyendo en el caso de avión el tiempo previo al embarque y el tiempo desde el aeropuerto a la ciudad de destino) y número de trasbordos
 - Las emisiones de CO₂ del desplazamiento (ida y vuelta). Para su cálculo se usarán los siguientes valores de referencia:

MEDIO DE TRANSPORTE	FACTOR DE EMISIONES DE CO ₂
Coche de gasolina	0,197 kg CO ₂ / km y vehículo
Coche de gasóleo	0,190 kg CO ₂ / km y vehículo
Autobús	0,065 kg CO ₂ / km y pasajero
Tren	0,050 kg CO ₂ / km y pasajero
Avión	
- trayectos cortos (<300km)	0,510 kg CO ₂ / km y pasajero
- trayectos medios (300-750 km)	0,400 kg CO ₂ / km y pasajero
- trayectos largos (> 750 km)	0,320 kg CO ₂ / km y pasajero

- Si por razones horarias no existe conexión en avión o tren convencional en el mismo día del evento y se debe contratar alojamiento (previo o posterior a la actividad), además de las opciones de alojamiento convencional (hotel, hostal, etc.) también se presentará, si existe, la opción en tren de cama.

2.2. Criterios para la reserva de alojamiento

Cuadro 3

- En el caso que se solicite la reserva de alojamiento, la adjudicataria, además de la opción en tren de cama, buscará aquellos que tengan buena conexión de transporte público y/o cercanos al punto de llegada y/o del lugar del evento
- La empresa informará al/ a la responsable de la petición de las distintas alternativas, indicando:
 - El precio (de pernoctación y desayuno).
 - La conexión en transporte público y/o a pie desde la estación de llegada y hacia el lugar donde se realice el evento.
 - Las buenas prácticas de gestión ambiental del alojamiento, acreditables mediante un sistema de gestión ambiental (tipo EMAS, ISO 14001...) o equivalente.

2.3. Criterios para el alquiler de turismos

Cuadro 4

- En el caso que se solicite el alquiler de turismos, la adjudicataria informará al/ a la responsable de la petición de las diferentes alternativas (mínimo dos).
- En la documentación a presentar se indicará, para cada opción, la siguiente información:

MARCA, MODELO Y MATRÍCULA	EMISIONES DE CO ₂ (G/KM)	EFICIENCIA ENERGÉTICA	ESTÁNDAR EURO	PRECIO Y CONDICIONES

- Todas las opciones que se presenten deberán tener una clasificación de eficiencia energética como mínimo de B (o mejor) y unas emisiones de CO₂ inferiores a 200g/km. La categoría del vehículo y emisiones se puede obtener del fabricante o distribuidor y/o en la página Web: <http://coches.idae.es/>.

2.4. Criterios para el alquiler de autobuses

Cuadro 5

- En el caso que se solicite el alquiler de autobuses, la adjudicataria facilitará al/ a la responsable de la petición la siguiente información:

MARCA, MODELO Y MATRÍCULA	ESTÁNDAR EURO	PRECIO Y CONDICIONES

2.5. Otras condiciones del servicio

Cuadro 6

Documentación

- El envío de documentación entre la adjudicataria y la contratante se realizará vía correo electrónico para minimizar el consumo de papel. No obstante cuando esto sea necesario, los documentos impresos se realizarán en papel reciclado (a excepción de los billetes en cupones).

Informes ambientales

- La adjudicataria deberá presentar anualmente un informe en el que se indique:
 - El total de desplazamientos realizados al año.
 - El porcentaje de utilización de los diferentes medios de transporte tanto en general como por destino (internacional, europeo, estatal o en la CAPV).
 - La distancia y emisiones de CO₂ acumulada total así como la distancia recorrida en cada medio de transporte y las emisiones de CO₂ asociadas a cada uno de ellos.